



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0326 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 28 AGO. 2015



Visto los Oficios Ns° 3506-2015-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI, 1523-2015-GORE-ICA-DRED-UGEL N/AGI/D, 4094-2015-GORE-DRSA-ICA-OEPE, 1524-2015-GORE ICA -DRSI-HRI/OEPE, 027-2015-GORE ICA-DRSI-HRI/OEPE, 042-2015-GORE-ICA-DRSA-UE.404-HSJD/UPYP/DIR.EJEC y 1915-2015-GORE-DIRESA-ICA-DIRESA-RED I-ICA-ADM/D.E mediante el cual las Unidades Ejecutoras 300 Educación Ica, 302 Educación Nasca, 400 Salud Ica, 403 Hospital Regional de Ica, 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco, 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro y 406 Red de Salud Ica solicitan recursos adicionales en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, con la finalidad de atender pagos por sepelio y luto, continua del D.U N° 037-94 y otros;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado las proyecciones de gastos al cierre del ejercicio fiscal 2015 correspondiente a las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica, se ha determinado que existen saldos presupuestales disponibles que pueden atender parcialmente las Demandas Adicionales solicitadas por las unidades ejecutoras antes mencionadas;

Que, la Tercera Disposición Final de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica: "Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por la Entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por



las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional de Ica**

DE LA(S) : **En Nuevos Soles**

UNIDAD EJECUTORA : **001 SEDE CENTRAL**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **02 Acciones Centrales**
PRODUCTO / PROYECTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000001 Planeamiento y Presupuesto**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES **45,000.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **45,000.00**

TOTAL S/. **45,000.00**



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°-0326 -2015-GORE-ICA/GR



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 30,000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 30,000.00

TOTAL S/. 30,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 479,646.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 479,646.00

TOTAL S/. 479,646.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 554,646.00

TOTAL PLIEGO S/. 554,646.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN ICA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 200,000.00



2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 200,000.00

TOTAL S/. 200,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 200,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 55,000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 55,000.00

TOTAL S/. 55,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 55,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 31,586.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 31,586.00

TOTAL S/. 31,586.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 31,586.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0326 -2015-GORE-ICA/GR



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES **48,960.00**
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 48,960.00

TOTAL S/. 48,960.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 48,960.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES **182,372.00**
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 182,372.00

TOTAL S/. 182,372.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 182,372.00



UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL DE APOYO SANTA MARÍA DEL SOCORRO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **20,000.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 20,000.00

TOTAL S/. 20,000.00

0580



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 20,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD ICA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 16,728.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 16,728.00

TOTAL S/. 16,728.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 16,728.00

TOTAL PLIEGO S/. 554,646.00

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO GILLOÑIZ DENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

